



ANEXO 2

Modelo de ACTA FUNDACIONAL.

Observaciones

En el supuesto de aportar a Capital social bienes inmuebles o derechos reales, la constitución de la Sociedad, debe elevarse a Escritura Pública, conforme al artículo 1.280 del Código Civil.

El acta debe llevar numerada todas sus páginas.

El acta debe llevar firmadas todas sus páginas por el Secretario y con el V.Bº del Presidente

¹En _____, a _____ de _____ de _____ se reúnen las personas incluidas nominalmente en la relación de firmantes, con los datos de identificación personal que allí constan.

INTERVIENEN todos los reunidos en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para constituir una Sociedad Agraria de Transformación, que vienen a formalizar mediante la presente Acta Fundacional y con arreglo a las siguientes

²En _____, a _____ de _____ de _____ se reúnen las personas incluidas nominalmente en la relación de firmantes, con los datos de identificación personal que allí constan.

INTERVIENEN todos los reunidos en su propio nombre y derecho, excepto:

D./Dña _____, que lo hace en representación de D/Dña o Razón social _____, acreditada mediante documento que se une y acompaña al presente. Mutuamente se reconocen la capacidad legal necesaria para constituir una Sociedad Agraria de Transformación que vienen a formalizar mediante la presente Acta Fundacional y con arreglo a las siguientes

D./Dña _____, que lo hace en representación de D/Dña o Razón social _____, acreditada mediante documento que se une y acompaña al presente. Mutuamente se reconocen la capacidad legal necesaria para constituir una Sociedad Agraria de Transformación que vienen a formalizar mediante la presente Acta Fundacional y con arreglo a las siguientes

¹Encabezado del Acta OPCION 1: Se utilizará este encabezamiento del acta cuando la Sociedad esté promovida únicamente por personas físicas que, en su propio nombre y derecho, intervienen personalmente en el acto de constitución.

² Encabezado del Acta OPCION 2: Se utilizará este encabezamiento cuando haya promotores, personas físicas y/o jurídicas, representados por otra persona. Se repetirá este párrafo el mismo número de veces que personas físicas o jurídicas representadas por otra persona. Debe acompañarse documento acreditativo de representación válido en Derecho

Secretario

Fdo:.....

Encabezado del Acta **OPCIÓN 1**

Encabezado del Acta **OPCIÓN 2**

V.Bº Presidente:

Fdo:.....

CLÁUSULAS:

PRIMERA

En el lugar y fecha indicados y promovida por los firmantes en concepto de socios, éstos acuerdan: Constituir una Sociedad Agraria de Transformación (en adelante S.A.T.) que se registrará por lo dispuesto en la Orden de Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Murcia, el resto de normativa que regula las SAT (Real Decreto 1776/1981, del 3 de agosto que regula el Estatuto de las Sociedades agrarias de transformación y la Orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación del 14 de septiembre de 1982).y demás normas que se dicten reglamentariamente para su aplicación y desarrollo, o que les sean aplicables en cuanto se refieran a hechos, actos o situaciones jurídicas que no hayan sido válidamente reguladas en sus Estatutos Sociales.

SEGUNDA

Nombrar como miembros de la primera Junta Rectora a los socios que a continuación se relacionan y éstos aceptan, facultar a su Presidente para intervenir en nombre de la Sociedad, en todos los trámites administrativos que sean precisos para la calificación, aprobación e inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, suscribiendo cuantos documentos sean necesarios a este fin y al de solicitar, en su caso, los auxilios económicos que requiera la realización del objeto social.

La primera Junta Rectora está formada por los siguientes socios: ³

CARGO	NOMBRE APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL – (identificar al ⁴ Representante Legal)	NIF	PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO
Presidente:	Rep: _____	_____	años
Secretario:	Rep: _____	_____	años
⁵ :	Rep: _____	_____	años
:	Rep: _____	_____	años
:	Rep: _____	_____	años
:	Rep: _____	_____	años
:	Rep: _____	_____	años
:	Rep: _____	_____	años
:	Rep: _____	_____	años
:	Rep: _____	_____	años
:	Rep: _____	_____	años

³³ Observaciones:

- La Junta rectora debe estar integrada como máximo por 12 miembros.

- En las SAT cuyo número de socios sea inferior a diez, la Asamblea General podrá asumir, como propias, las funciones que competen a la Junta Rectora, constituyendo ambas un solo órgano.

⁴ En caso de que alguno de los socios intervenga en nombre de otra persona, física o jurídica, deberá constar la representación que ostenta

⁵ Se añadirán, cuando proceda y en el orden que corresponda, los cargos (vicepresidente, tesorero, interventor, vocales,...) que completen la composición de la Junta Rectora.

Modelo de ACTA FUNDACIONAL.

TERCERA

Se unen a la presente Acta, como Anexo a la misma, fichas de socios con determinación de sus datos de identificación, condición que legitima la participación de cada uno, clase, descripción y valoración de sus respectivas aportaciones y determinación de las explotaciones agrarias individuales afectadas por la actividad social; del mismo modo se une a la presente una Memoria descriptiva del objeto y actividades sociales.

CUARTA

Todos los reunidos se comprometen a aceptar las obligaciones que se deriven de su constitución y a realizar los actos y funciones que pudieran corresponderles para el debido cumplimiento del objeto social perseguido y la aportación del tanto por ciento que les corresponda satisfacer en la financiación de las obras o mejoras, o en la parte de ellas que no resulten auxiliadas.

QUINTA

El capital social, constituido por las aportaciones de los socios efectuadas a tal concepto, que se suscribe en su totalidad, según se detalla individualmente, queda establecido en⁶Euros. Dicho capital se divide y representa por títulos o resguardos nominativos cuyo valor nominal es de⁷Euros cada uno.

El desembolso inicial es del por ciento (.....⁸Euros), abonándose el resto en un plazo máximo de años.

SEXTA

Todos y cada uno de los socios promotores que suscriben este documento aceptan los valores atribuidos a las aportaciones y participaciones señaladas, sin perjuicio de las ulteriores revisiones que procedan, y se comprometen a la entrega y saneamiento de las que a cada uno corresponda, respecto de las cuales manifiesta tener título bastante y disponibilidad, así como a responder de la solvencia y legitimidad de los créditos.

SÉPTIMA

Para la regulación de la actividad social se aprueban los Estatutos Sociales, extendidos en folios, conteniendo artículos.

⁶ En letra y número. Mínimo 3.000 euros

⁷ En letra y número

⁸ En letra y número

